



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que obra en el expediente oficio del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, allegado el 17 de marzo de 2021, solicitando el embargo de remanentes. Queda para proveer, **marzo 19 de 2021**.

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.
Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.498

Proceso: Ejecutivo.

Demandante: Leslie Mabel Morales Sánchez.

Demandados: Max Fernando Falla Londoño y Wilson Ortegón
Ortegón.

Rad. No.: 761114003003-**2017-00444**-00

ASUNTO

En atención al Oficio No. 0471 del 17 de marzo de 2021, expedido por el **Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga**, por medio del cual solicita el embargo de remanentes decretado dentro del proceso de la referencia; el Despacho obrará de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Guadalajara de Buga;

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por embargados los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y los remanentes del producto de los embargados, de propiedad del demandado, señor **MAX FERNANDO FALLA LONDOÑO**, dentro del proceso ejecutivo adelantado por la señora **LESLIE MABEL MORALES SÁNCHEZ**, con **C.C. No. 38.872.993**, contra los demandados, señores **MAX**



FERNANDO FALLA LONDOÑO, identificado con C.C. No. 14.887.902 y **WILSON ORTEGÓN ORTEGÓN**, identificado con C.C. No. 79.348.566, radicado bajo el No. 2017-00444-00, que cursa en esta oficina judicial, solicitados mediante Oficio No. 0471 del 17 de marzo de 2021, con destino al proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, por la señora **LUZ MARINA VALENCIA RAMÍREZ**, contra el aquí demandado, **MAX FERNANDO FALLA LONDOÑO**, identificado con C.C. No. 14.887.902, radicado bajo el No. 2018-00484-00, por ser los primeros en solicitarlos.

SEGUNDO:LIBRAR oficio por SECRETARIA, con la comunicación respectiva, indicando que **SÍ SURTIERON EFECTOS** los remanentes solicitados y que serán dejados a su disposición en el momento procesal oportuno.

CÚMPLASE



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3526f6fef9357b31aec5139c49e59260c061417615c90e1609808728e7659e8e

Documento generado en 19/03/2021 10:47:53 PM

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 046.

El anterior auto se notifica hoy
23 de marzo de 2021 a las 7:00 A.M.


DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO**

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fbb54739ba5030c31e585f2b00fa74c2c27f8013ed81a9c3c81317f98a0db72**

Documento generado en 23/03/2021 06:28:44 AM